

ACTA No. 40/2019- (Sesión Extraordinaria)

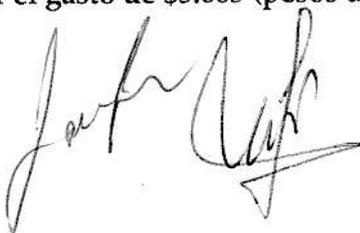
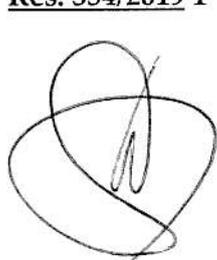
En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 6 de noviembre de dos mil diecinueve siendo la hora 18:10, el Alcalde Mario López da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: **Estela Pérez (titular), Angel Rojas (titular), Edith Richard (titular), Gustavo Silva (como titular)**, encontrándose presentes los concejales: **Gustavo Mobilio, Margot Torres, José Estefan, Regina Ferreira** y el funcionario **Germán Rodríguez**, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

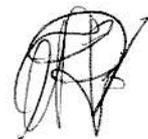
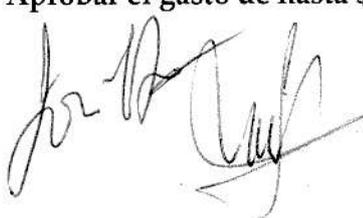
- 1) Lectura y aprobación de Acta 37, 38 y 39.
- 2) Asuntos entrados

Primer Punto del Orden del Día: : LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 37/2019, El Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5). Luego se aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 38/2019. Acto seguido se aprueba por unanimidad (5 en 5) Acta 39/2019.

Segundo Punto del Orden del Día: ASUNTOS ENTRADOS, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 550/2019** Aprobar el gasto de \$ 7.646 iva incluido (pesos uruguayos siete mil seiscientos cuarenta y seis) a la empresa "Los Cipreses S.A." RUT 21121090017, por concepto de compra de 2 pasajes para Bs.As, correspondiente a los ganadores de la carrera "Milla Urbana" realizada el día 19 de octubre en Ciudad de la Costa. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 551/2019** Dejar sin efecto el Concejo Ordinario del día jueves 7 de noviembre de 2019, pasando a sesionar de forma extraordinaria el día miércoles 6 de noviembre del corriente. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 552/2019** 1- Dejar sin efecto la Resolución N° 312/2019 del Gobierno Municipal. 2- Autorizar la realización de la segunda edición del evento "Ruge El Barrio" el día 9 de noviembre en la Plaza Lazaroff, ubicada entre las calles Brasilia y Real de Azúa. 3- Aprobar el gasto de \$ 1.403 (pesos uruguayos mil cuatrocientos tres) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 1 baño químico portátil para el desarrollo de la actividad. 4- Apoyar con el préstamo de escenario, audio, luces, generador siendo el combustible de cargo de los organizadores y gazebos con que cuenta el Municipio. 5- Realizar la impresión de afiches y volantes, junto con la difusión de la actividad, por parte de la Oficina de Comunicaciones. 6- Autorizar la imputación definitiva del gasto en el rubro 259 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 553/2019** 1- Aprobar el gasto de hasta \$55.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de baños químicos portátiles, para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de noviembre de 2019. 2- Autorizar la imputación definitiva del gasto en el rubro 259 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) **Res. 554/2019** 1- Aprobar el gasto de \$5.063 (pesos uruguayos cinco mil sesenta y tres) a



la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 2 baños químicos portátiles y un baño químico accesible, para la actividad organizada por las emprendedoras afros "Mega Motas" el próximo domingo 10 de noviembre en la Comisión Pro Fomento Shangrilá. 2- Autorizar la imputación definitiva del gasto en el rubro 259 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 555/2019 1- Acordar con los informes realizados por las direcciones para la concesión de comodato de uso del espacio público, con el Lagomar Country Club y posteriormente con la Escuela 183/229, de forma de regularizar la situación existente y proyectada de ambas instituciones. 2- Como contrapartida solicitar el uso de las instalaciones del club en coordinación con la Dirección de Deporte y el Municipio para las actividades que involucren a las instituciones públicas de la zona tales como la Escuela 183/229 y UNI 3, así como el mantenimiento del espacio circundante. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 556/2019 1- Autorizar las imputaciones aún en los casos en que no exista disponibilidad presupuestal de los gastos correspondientes a este Municipio por el período octubre-diciembre. 2- Autorizar las imputaciones en rojo de los gastos incluidos en los formularios de pago nros. 00488-2019-244, 00489-2019-244, 00492-2019-244 y 00495-2019-244 que afectan los siguientes rubros 239, 254. Siendo las 19:20 asume la Concejala Estela Pérez y acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 557/2019 Aprobar la licencia del Sr. Alcalde de este Municipio Mario López desde el 2 de enero al 16 de enero inclusive y del 19 de febrero al 5 de marzo del 2020 inclusive. Quién subroga al alcalde en el uso de licencia es el Concejala Gustavo Mobilio C.I. 2.762.443-3. Siendo las 18:22 asume el Alcalde Mario López y el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 558/2019 1- Autorizar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FIGM, por el mes de noviembre 2019. 2- Autorizar la imputación definitiva del gasto en el rubro 299 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 559/2019 1- Autorizar el gasto de hasta \$2.000 (pesos uruguayos dos mil) por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FPM, por el mes de noviembre 2019. 2- Autorizar la imputación definitiva del gasto en el rubro 299 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 560/2019 1- Aprobar el gasto de \$ 2.831 iva incluido (pesos uruguayos dos mil ochocientos treinta y uno) a la empresa "Graphics , Soluciones Gráficas" RUT 21472518816, por concepto de compra de 200 autoadhesivos impresos en vinilo para el "Campeonato de bochas" a realizarse el día 16 y 17 de noviembre en el Club El Bosque, en el marco de los festejos de los 25 años de Ciudad de la Costa. 2- Aprobar el gasto de \$ 5.490 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos noventa) a la empresa "Imprenta Exxito Ltda" RUT 110133830016 por concepto de compra de 80 franelas impresas a todo color. 3- Aprobar el gasto de hasta \$ 17.200 (pesos uruguayos diecisiete mil doscientos) a la empresa "Distribuidora de la Costa - Distripan SRL" RUT 217329860019, por concepto de compra de insumos para catering en lista en adjunto. 4- Aprobar el gasto de hasta \$ 1.300 (pesos uruguayos mil

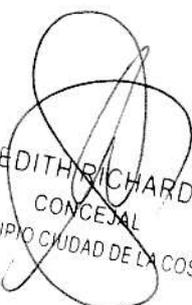


trescientos) a la empresa "Tata S.A" RUT 210003270017, por concepto de compra de insumos para catering en lista en adjunto. 5- Aprobar el gasto de hasta \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil) a la empresa "Macromercado Mayorista S.A." RUT 211589950019, por concepto de compra de insumos para catering en lista en adjunto. 6- Aprobar el gasto de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a la empresa "2 Gallos Ltda" RUT 110177110019, por concepto de compra de un juego de copas de primer, segundo y tercer puesto. 7- Autorizar la imputación definitiva del gasto en los rubros 133, 121, 111 y 174 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Por intermedio de la Concejala Estela Pérez, se informa a los integrantes del Concejo la invitación a participar del almuerzo del día domingo 17 de noviembre por parte de los organizadores. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 561/2019 1- Aprobar el gasto de \$ 5.300 iva incluido (pesos uruguayos seis mil trescientos sesenta) a la empresa "María Gimena Cedres Baute" RUT 020447810019, por concepto de contratación de 10 horas de publicidad rodante para la difusión de la actividad de los "Festejos de El Pinar" en el marco del 25° Aniversario de Ciudad de la Costa, el próximo domingo 10 de noviembre. 2- Aprobar el gasto de \$ 42.212 iva incluido (pesos uruguayos cuarenta y dos mil doscientos doce) a la empresa "ATG Generadores – Alberto Ramón Torres Guillermo" RUT 210078970016, por concepto de alquiler de un generador de 20 kw y uno de 10 kw con combustible incluido, operador y traslado, considerando ser el único presupuesto recibido. 3- Aprobar el gasto de un total de \$5.063 (pesos uruguayos cinco mil sesenta y tres) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de 2 baños químicos y un baño químico accesible, para el desarrollo de la actividad. 4- Aprobar el gasto de \$ 4.636 iva incluido (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos treinta y seis) a la empresa "Fitamerica S.A." RUT 217952210018, por concepto de contratación de 20 horas de seguridad. 5- Autorizar la imputación definitiva del gasto en los rubros 221, 259, 291 aún sin contar con disponibilidad presupuestal. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 562/2019 Modificar el Resuelve N° 2 de la Resolución N° 484/2019 del Gobierno Municipal donde dice "la empresa "Mariana Fernandez" RUT 110335620012" debió decir "la empresa "Sandra Martinez Acosta" RUT 150390910018". Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 563/2019 Autorizar el uso del Centro de Barrio Colinas de Solymar y hacer entrega de llaves al Sr. Gabriel Moreira C.I 2.968.972-8, para la realización de prácticas de capoeira dando comienzo el día 13 de noviembre, según el siguiente detalle: días miércoles de 17:30 a 19:00 y días viernes de 18:00 a 20:00.

Próximo Concejo Ordinario el jueves 21 de noviembre de 2019 a las 19:00 horas.

Siendo las 18:30 horas y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 21 del mes de noviembre del año 2019, la que ocupa el folio 138, 139 y 140.-


EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


JOSE ESTEBAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESC. MARIO LOPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


NADESHA DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA